

Condiciones para proveedores de formaciones AATTVAC en Trabajo Seguro en Altura



Anexo 3 PG02 Versión 00

CONDICIONES PARA PROVEEDORES DE CERTIFICACION TSA AATTVAC

Página 2 de 9

| CONTROL DE CAMBIOS | | | | | |
|--------------------|---------|---|---------------------------|--|--|
| FECHA | VERSIÓN | HISTÓRICO (modificación incluida) | ASPECTO | | |
| 15/1/2024 | 00 | Emisión del documento | Elaboró: Equipo Académico | | |
| | | | Revisó: Equipo directivo | | |
| | | | Aprobó: lan Lehner | | |



Anexo 3 PG02 Trabajo Seguro en Altura Versión 00 Página 3 de 9

CONDICIONES PARA PROVEEDORES DE CERTIFICACION TSA AATTVAC

<u>Índice</u>

- 1. Presentación
- 2. Objeto
- 3. Alcance
- 4. Formaciones
- 5. Instructores
- 6. Auditorias
- 7. Centros de Formación
- 8. Propuesta Económica



Anexo 3 PG02

Versión 00

CONDICIONES PARA PROVEEDORES DE CERTIFICACION TSA AATTVAC

Página 4 de 9

1. Presentación

Nuestra visión es convertirnos en una institución referente en el Trabajo Seguro en Altura, tanto en el ámbito Industrial como en el ámbito Civil. Buscamos ser reconocidos por nuestra contribución a la seguridad de los trabajadores que realizan tareas en altura, acceso por cuerdas y rescate.-

Nuestra misión consiste en el desarrollo de programas de concientización, la innovación en sistemas de seguridad, procesos de formación estandarizados y capacitaciones de calidad.-

Como organización sin fines de lucro, nuestro objeto social es promover la seguridad en los trabajos en altura, asesorar instituciones públicas y privadas para la ejecución segura de los trabajos en altura, a favor de los trabajadores para fomentar un ambiente laboral seguro y saludable.

2. Objeto

El presente documento establece las condiciones para organizar cursos con certificación AATTVAC de Trabajo Seguro en Altura (TSA).-

3. Alcance

Este documento abarca a toda persona u organización que quiera llevar adelante la organización de cursos de Trabajo Seguro en Altura con certificación AATTVAC, para dar cumplimiento a la resolución 61/2023 de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo "...El contratista principal con la coordinación del responsable de Higiene y Seguridad, deberá realizar una capacitación específica anual de Riesgos en Altura que incluya un simulacro de rescate semestral con memoria descriptiva y registro de participantes..."

4. Formaciones

Todas las formaciones AATTVAC están desarrolladas bajo el marco de la ISO 17.024 para "Organismos de Certificación de Personas", con el fin de garantizar las competencias certificadas. Dentro del proceso de formación de los cursos actualmente activos de la asociación, un "Instructor AATTVAC" es quien tiene la capacidad de impartir los conocimientos necesarios para tal fin.

Cada instructor deberá contar con la formación específica y su práctica profesional aprobada. (Ver punto 5)



Anexo 3 PG02

Versión 00

CONDICIONES PARA PROVEEDORES DE CERTIFICACION TSA AATTVAC

Página 5 de 9

Los instructores podrán realizar formaciones dentro de los espacios aprobados por AATTVAC. Para impartir los cursos con certificación AATTVAC, se deberá contar con un "Centro de Formación" aprobado por la institución, deberá contar con las condiciones especificadas en el presente documento (Ver punto 7)

Para poder realizar las formaciones TSA con certificación AATTVAC, el instructor deberá informar una fecha y gestionar un paquete de certificaciones mediante email a <u>secretaria@aattvac.org</u>.

5. <u>Instructores</u>

En primera instancia un aspirante a instructor deberá estar certificado por AATTVAC, y haber aprobado con un 100% el examen teórico de TSA y realizado de manera satisfactoria la practica en el simulador de altura. El aspirante que cumpla con esta condición, podrá inscribirse al curso de"Formación de Instructor", que tiene una carga horaria de 24hs, dividido en 3 jornadas.-

Luego de aprobar, el aspirante deberá realizar al menos dos cursos de TSA en compañía de un instructor certificado, con el objeto de realizar una práctica profesional del curso correspondiente, y en la que se le entregará toda la documentación necesaria, o pack de instructor, para que pueda impartir las formaciones AATTVAC.

A partir de este punto, habiendo superado todas las etapas de forma satisfactoria, el aspirante podrá considerarse "Instructor Oficial AATTVAC" y podrá dar los cursos de Trabajo Seguro en Altura – TSA con certificación AATTVAC.

De ahí en adelante el instructor podrá comprar paquetes de certificaciones para realizar la formación con un ratio máximo de diez aspirantes por instructor.

6. Auditorias

Para garantizar el proceso de formación bajo norma ISO 17.024 para "Organismos de Certificación de Personas", un AATTVAC realizará, al menos, una auditoría anual al Proveedor de Formación sobre los cursos con certificación TSA, evaluando el cumplimiento de los requisitos del centro de formación y el desempeño del instructor mediante la encuesta de satisfacción de los aspirantes.-

Se tomará en cuenta el nivel de satisfacción de los aspirantes para determinar la necesidad de programar unas auditorías presenciales, en coordinación con el proveedor de formación. Los costos que se desprendan de los honorarios del auditor y sus viáticos, correrán a cargo del proveedor de la formación.



Anexo 3 PG02 Versión 00

CONDICIONES PARA PROVEEDORES DE CERTIFICACION TSA AATTVAC

Página 6 de 9

Una vez finalizada la auditoría, se dará un plazo para la adecuación de los desvíos en caso de que existan y se fijará fecha para una nueva auditoría con el objeto de controlar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

En el siguiente QR o enlace se encuentra el formulario para que los participantes del curso realicen su devolución sobre la capacitación y el desempeño del proveedor de formación:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd0AGjzUmg9y8qt6nRKWd49093n4z6 K1gOsQUX6T7 utQUUog/viewform



7. Centros de Formación

Los cursos de certificaciones AATTVAC deben realizarse en espacios que garanticen ser aptos para el desarrollo del mismo.

Para las certificaciones de TSA se puede habilitar un *Centro de Formación* a través del Informe "Análisis de Espacio de Formación". La vigencia de la habilitación del espacio será por el periodo de un año o, no habiendo transcurrido el año, se incumpla alguna de las siguientes condiciones:

7.1 Espacio de Teoría

Se deberá contar con un aula, aislada al público general, con iluminación adecuada, conexión y accesibilidad a WIFI, provisto de sillas y mesas (en cantidad total a los participantes del curso), proyector multimedia y pantalla de proyección (o en su defecto una pared blanca en buen estado), pizarra blanca, marcadores al agua y borrador. Se deberá contar con baños habilitados en buenas condiciones y limpios durante los días del curso. Si el espacio se comparte con otras actividades, estas no deben interrumpirse entre sí; deberá vallarse el espacio utilizado a fin de proteger a terceros. El nivel de ruido del lugar debe permitir la explicación normal del Instructor, sin que éste eleve la voz. Para mantener la habilitación del Centro de Formación se relazarán auditorias con periodicidad anual.-



Anexo 3 PG02 Versión 00

CONDICIONES PARA PROVEEDORES DE CERTIFICACION TSA AATTVAC

Página 7 de 9

7.2 Espacio de Práctica

La locación puede ser descubierta o cubierta y estar abierta o cerrada. En este último caso, debe contar con iluminación y ventilación adecuada.

Se recomienda disponer de un andamio multidireccional certificado de 6 metros de alto, 2.57 metros de ancho y 2.57 metros de profundidad.

La plataforma de trabajo se ubicará a 4 metros de altura, con dos escaleras de 4 metros cada una, posicionada en cada lateral, y dos escaleras de 2 metros en la parte superior, una al lado de la otra, dejando lugar para el acceso seguro a la plataforma.

Una escalera debe contener desde su punto más alto un dispositivo retráctil anticaidas mínimo de 6 metros de largo.

La otra escalera debe contener desde su punto más alto al punto más bajo una línea de vida vertical de cable de acero con dispositivo anticaidas tipo T4.

El andamio debe tener un viento de estabilidad y rigidez de 2 metros de alto, 2.57 metros de ancho y 2.57 metros de profundidad con sus dos diagonales que van al punto más alto.



En caso de no contar con estructura de andamio se debe verificar que las siguientes prácticas puedan realizarse en algún otro tipo de estructura que se disponga, y detallarlo específicamente en el informe de análisis de espacio de formación.



Anexo 3 PG02 Versión 00

CONDICIONES PARA PROVEEDORES DE CERTIFICACION TSA AATTVAC

Página 8 de 9

Las actividades que deben evaluarse en el simulador comprenden:

- Ascenso y descenso de operarios por escalera mediante conexión segura (retráctil, línea de anclaje vertical y cabos dobles)
- Tránsito de operario por Línea de anclaje horizontal y traspaso de líneas mediante fraccionamiento con cabos dobles.
- Uso de cabos dobles en estructuras de trabajo (verificar factor de seguridad)
- Uso de elementos antiácidas en Línea de anclaje vertical.

En todos los casos la estructura debe tener la altura mínima necesaria para trabajar siempre con altura libre de caída aceptada para los dispositivos que se utilizan en dicha práctica.

7.3 Elementos de Protección Personal

Todos los elementos y dispositivos que se utilicen en las formaciones AATTVAC, deberán cumplir con las normativas vigentes dispuestas en la siguiente tabla:

| Detalle de Dispositivo de Anclaje, Sistema Anticaidas o Componente | Normativa Argentina | Normativa Europea |
|---|------------------------|----------------------|
| Dispositivos Anticaídas deslizantes con línea de anclaje flexible. | IRAM 3605 | EN 353-2 |
| Elementos de amarre: Cabos de anclaje | IRAM 3622 | EN 354 |
| Absorbedor de energía | IRAM 3622 | EN 355 |
| Arneses Anticaídas | IRAM 3622 | EN 361 |
| Conectores: mosquetones y maillones | IRAM 3622 | EN 362 |
| Cascos de protección para la industria | IRAM 3620 | EN 397 |
| Anticaidas retráctil | | |
| Dispositivos de anclaje | IRAM 3626 | EN 795 |
| Cuerdas de fibras. Determinación de propiedades físicas y mecánicas | - | EN 919 |
| Sistemas de disipación de energía | - | EN 958 |
| Eslingas de cintas tejidas planas, fabricadas con fibras químicas | IRAM 5378 | EN 1492-1 |
| Eslingas redondas, fabricadas con fibras químicas | IRAM 5378 | EN 1492-2 |
| Rescate. Dispositivos de salvamento mediante izado | IRAM 3625 | EN 1496 |
| Cuerdas semiestáticas o de bajo coeficiente de alargamiento | - | EN 1891 |



Anexo 3 PG02

Versión 00

CONDICIONES PARA PROVEEDORES DE CERTIFICACION TSA AATTVAC

Página 9 de 9

8. Propuesta Económica

| Para habilitar Centros de Formación TSA |
|---|
| Informe - Espacio de Formación |
| |

..... USD 150.-

Para formación de Instructores

Curso de Formación de InstructorUSD 500.-

(Por aspirante. Tres jornadas de ocho horas de duración)

Para compra de certificaciones

Paquetes de Certificaciones – Valor expresado por certificación

| De 1 a 20 certificaciones | USD 20 |
|---|--------|
| Más de 20 certificaciones | USD 15 |
| Más de 100 certificaciones | USD 10 |
| Incluve: StickerTSA-AATTVAC Janicera v anotador AATTVAC nor certificaci | ón |

Otros

| Auditoría presencial | USD 500 |
|---|---------|
| Viático Auditor - Media distancia | USD150 |
| (Incluye movilidad HASTA 500km, comida y hospedaje) | |
| Viático Auditor - Larga distancia | USD315 |
| (Incluye movilidad MÁS de 500 km, comida y hospedaje) | |

Condiciones

- Se facturará en pesos y se tomará la cotización del BNA dólar billete correspondiente a la fecha de emisión de la factura.-
- Condición de pago 15 días de fecha de factura.-
- El pago debe estar efectuado previamente a la emisión de certificados.-
- Enviar comprobantes de pago a tesoreria@aattvac.org

Fin de documento.-